

Autorizando la apertura de un crédito adicional para el ramo de Guerra.

Lima, 28 de febrero de 1925.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito adicional por la suma de Lp. 10,000.0.00 a la partida 181, para el pago de las pensiones de retiro del pliego de Guerra del Presupuesto General en liquidación; con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Primer Vice-presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Juan Cobián, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 2 de marzo de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

de la Piedra.